



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante que de su empleo existe, al teniente coronel de Infantería **D. Manuel Gómez-Cornejo Sánchez Cano**, que actualmente pertenece á la Zona de reclutamiento y reserva de Orense núm. 52.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, en concepto de ayudante de campo, continúe á la intermediación del General de la división para instrucción **D. José Marina Vega**, el teniente coronel de Infantería **D. Rafael Lachambre y Domínguez**, ayudante de órdenes que era de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército **D. Tomás García Cernuda y Ramos**, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde Irún (Guipúzcoa) á esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO

ESCUELA DE EQUITACION MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el párrafo 2.º del art. 35 del reglamento provisional de la Escuela de Equitación Militar, aprobado por real orden circular de 3 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 289), sea substituído por el siguiente:

«Los coroneles de los regimientos explorarán la voluntad de todos los primeros tenientes de los suyos respectivos, así como de los segundos tenientes que hubieran prestado servicio en cuerpo y deseen asistir á la Escuela, proponiendo entre éstos y por antigüedad, al que juzguen más apropiado por su aptitud y afición á los ejercicios ecuestres. En el caso que hubiera más que un voluntario, remitirán á la Sección de Caballería del Ministerio de la Guerra, en unión de la propuesta, una relación de los mismos, por si procediera destinarlos en lugar de los de otros cuerpos en que no hubiese voluntarios».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

INSTRUCCIÓN DEL TIRO

Circular. Excmo. Sr.: A fin de armonizar las disposiciones que por circunstancias temporales, y no siempre con igual objeto, se han dictado para la instrucción del tiro de Infantería, y considerando la necesidad, cada vez mayor, de construir polígonos permanentes, con apropiadas obras de seguridad, cuyo estudio completo no se había ultimado hasta ahora, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el reglamento para la instrucción del tiro con fusil ó carabina Mauser que se inserta á continuación, y disponer la siguiente:

1.º El art. 51 del título 4.º y el art. 51 del título 5.º del reglamento orgánico de la Escuela Central de Tiro, aprobado por real orden circular de 28 de enero de 1904 (C. L. núm. 19), se entenderá redactado como sigue: «Las memorias que á propósito de la instrucción y ejecución del tiro deben redactar anualmente los cuerpos activos con arreglo á los formularios é instrucciones de la Escuela Central de Tiro, las pasarán aquellos, por conducto regular, al General del cuerpo de ejército, Capitán general ó Gobernador militar en Ceuta y Melilla, á fin de que éste, con las observaciones que estime oportunas, las curse al Estado Mayor Central, para que, previa comparación

con las de otros Cuerpos de ejército, se dé cuenta á la superioridad del resultado definitivo de estos ejercicios. Para dicha comparación se oirá á la Escuela Central de Tiro, procurando ésta que figuren las cifras con preferencia á las apreciaciones personales, formándose un resumen general que proporcione el completo conocimiento del resultado y representando por medio de gráficos y diagramas la comparación de los distintos datos de cada cuerpo y la referente á otros años.

2.º Se dispensará á las Juntas locales de defensa, creadas por real orden circular de 27 de septiembre de 1901, de la obligación que tenían, según el art. 6.º del reglamento, para el estudio y ejecución de las obras de defensa y servicio de Artillería é Ingenieros, aprobado por real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. número 95), el cual artículo dice: «Hacer la elección y presupuesto de terrenos para los nuevos campos de instrucción y de tiro que hayan de establecerse, así como estudiar y proponer las reformas que convenga introducir en los actuales, formulando el programa de necesidades que han de satisfacerse por la comandancia de Ingenieros, al redactar los proyectos de las obras que las reformas exijan». Se considerarán estas disposiciones, suprimidas en el art. 6.º citado; puesto que los polígonos permanentes que se deben establecer cerca ó en las zonas polémicas de las plazas, sólo exigen obras de madera que se destruirán con tanta rapidez como facilidad, cuando sea necesario.

3.º Quedan derogadas la única parte publicada del reglamento de tiro para Infantería, aprobada por real orden de 20 de agosto de 1898, así como las bases provisionales relativas á la práctica del tiro de los cuerpos

de Infantería aprobadas por real orden circular de 26 de agosto de 1904 (C. L. núm. 172).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

NOTA. El reglamento á que se refiere esta real orden se publica en la *Colección Legislativa*.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 24 de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de Infantería (R. C.) comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus escalas que reúnen las condiciones que determina el art. 33 del reglamento de ese ejército territorial, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere las antigüedades que se les asignan. Es asimismo la voluntad de S. M., que los referidos oficiales queden en su nuevo empleo afectos, en situación de provincia, á los cuerpos á que actualmente pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º teniente.....	Regimiento de Guía.....	D. Juan Bethencourt Herrera.....	Capitán.....	30	marzo	1905
Otro.....	Idem de Tenerife.....	> Diego Costa Izquierdo.....	Idem.....	26	mayo.	1905
Otro 2.º.....	Idem de Orotava.....	> Daniel Morales Clavijo.....	1.º teniente.....	30	marzo	1905
Otro.....	Idem de Tenerife.....	> Francisco Benítez de Lugo y García.....	Idem.....	26	mayo.	1905
Otro.....	Batallón Cazadores La Palma.....	> Teodoro Martín Hernández.....	Idem.....	2	junio.	1905

Madrid 9 de septiembre de 1905.

WEYLER

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, al coronel de Infantería don **Francisco Aguilera Egea**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y las de la real orden circular de 8 de agosto último (C. L. núm. 153).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, al coronel de Infantería don **Antonio Lubián Sánchez**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y las de la real orden circular de 8 de agosto último (C. L. núm. 153).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

EJÉRCITO TERRITORIAL DE CANARIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de julio próximo pasado, promovida por el paisano **D. Miguel Angel Arriaga y Adán**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva del ejército territorial de esas islas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado el mencionado empleo con la efectividad de esta fecha, por reunir las condiciones determinadas en el art. 36, caso 3.º del vigente reglamento de dicho ejército territorial y en la real orden de 5 de junio de 1893 (C. L. núm. 198), quedando afecto al regimiento de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de julio próximo pasado, promovida por el paisano **D. José Gutiérrez Penedo**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva del ejército territorial de esas islas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al interesado el mencionado empleo, con la efectividad de esta fecha, por

reunir las condiciones determinadas en el art. 36, caso 3.º del vigente reglamento de dicho ejército territorial y en la real orden de 5 de junio de 1893 (C. L. núm. 198), quedando afecto al regimiento de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 9 del actual, se ha servido disponer que los coroneles de Artillería **D. Leopoldo Garrido y Badino**, de la comandancia de Menorca y **D. José Feliú y Ferrá**, de la de Cartagena, pasen respectivamente al 8.º regimiento montado y á la mencionada comandancia de Menorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Capitán general de Baleares.

SECCIÓN DE INGENIEROS ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto de escuela práctica de la compañía de Telégrafos de Gran Canaria, para el presente año; siendo cargo su presupuesto, importante 2.000 pesetas, al capítulo 5.º, artículo 1.º del vigente presupuesto de este Ministerio, reformado por la ley de 17 de julio de 1904 y según lo que disponen las reales órdenes circulares de 23 de marzo y 24 de abril últimos (D. O. números 68 y 93). Asimismo S. M. se ha servido disponer, que durante la escuela práctica de conjunto, los jefes y oficiales tengan indemnización y la tropa plus en los días que permanezcan fuera de su habitual residencia para marchas y prácticas, y que el ganado disfrute de ración extraordinaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Jefe del Estado Mayor Central y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el anteproyecto de escuela práctica de la compañía de Zapadores Minadores de Ceuta, para el presente año; siendo cargo su presupuesto, importante 2.000 pesetas, al capítulo 5.º, artículo 1.º del vigente presupuesto de este Ministerio, reformado por la ley de 17 de julio de 1904 y según lo que disponen las reales órdenes circulares de 23 de marzo y 24 de abril últimos (D. O. números 68 y 93).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Jefe del Estado Mayor Central y Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de la obra de instalación de un centro de consulta y clínica médico-militar en el hospital militar de Gerona que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 10 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho proyecto; cuyo presupuesto, importante 7.540 pesetas será cargo á la dotación del Material de Ingenieros, declarando comprendida la obra en el grupo letra C de los artículos 1.º y 4.º de la real orden circular de 13 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con duración de dos meses.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Ingenieros con destino en el primer regimiento mixto, **D. Manuel Molinello y Alamango**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña María Esperanza Villapeceñín y López Soldado, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, conferidas en los meses de junio y julio últimos al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Pedro Sancho Sancho** y concluye con **D. Antonio Carrete Navarro**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE JUNIO DE 1905													
Reg. Inf. ^a de Inca.	1.º teniente.	D. Pedro Sancho Sancho	24	Palma	Inca	Conducir caudales	2	julio.	1905	3	julio.	1905	2
Idem. id. de Mahón	Otro	» Francisco Granell Bisbal	24	Mahón	Mercadal y Ciudadela	Idem.	2	idem.	1905	5	idem.	1905	4
Idem.	Otro	» Antonio Garau Montaner	10 y 11	Mercadal	Mahón	Asistir a un consejo de guerra	11	idem.	1905	13	idem.	1905	3
Idem.	Otro	» Enrique Fernández Ayan	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	11	idem.	1905	13	idem.	1905	3
	Otro	» Rafael Gómez de las Cortinas	24	Ibiza	Palma	Cobrar libramientos	1.º	idem.	1905	3	idem.	1905	3
	»	El mismo	24	Idem.	Idem.	Idem.	30	idem.	1905	»	»	»	2
	Capitán	D. Francisco Antem Marcó	10 y 11										
	1.º teniente.	» Martín Homs Bagnés	10 y 11			Desartillado de la batería de C. H. E. de 15 cm	1.º	junio.	1905	5	junio.	1905	5
	Otro	» Julián Zabaleta Menéndez Valdés	10 y 11				26	julio.	1905	26	julio.	1905	1
	Coronel	» Arturo de Oliver Copóns	10 y 11										3
	T. coronel	» Eduardo de Oliver Copóns	10 y 11										3
	Capitán	» Ricardo Blanco Muguera	10 y 11			Ejercicios preparatorios para las escuelas prácticas							3
	1.º teniente.	» Máximo Chulvi Prado	10 y 11										3
	Otro	» Joaquín Izquierdo Oteiza	10 y 11		Fuerte de Enderrucat								7
	Otro	» Raimiro López Sirgado	10 y 11										10
	T. coronel	» Jesús de Egaña Oquendo	10 y 11			Estudio para la instalación de dos proyectores Mangin de 0º90	15	idem.	1905	31	idem.	1905	10
	Capitán	» Benito Sardá Mayet	10 y 11										10
	1.º teniente.	» José Font Llopis	10 y 11										10
Com. ^a Art. ^a de Mallorca	Otro	» Felipe Nadal Guasp	10 y 11										10
	T. coronel	» Eduardo de Oliver Copóns	10 y 11	Palma									6
	Capitán	» Leopoldo Ibarreta Iturralde	10 y 11										6
	1.º teniente.	» Miguel Rivas Vives	10 y 11			Idem id. de telémetros							6
	Otro	» José Casas Gaucedo	10 y 11										6
	Coronel	» Arturo de Oliver Copóns	10 y 11				24	idem.	1905	24	idem.	1905	1
	T. coronel	» Eduardo de Oliver Copóns	10 y 11				22	idem.	1905	22	idem.	1905	1
	Otro	» Jesús de Egaña Oquendo	10 y 11				20	idem.	1905	20	idem.	1905	1
	Comandante.	» Adriano Riestra Monzón	10 y 11										4
	Capitán	» Ramón Briso de Montiano	10 y 11			Ejercicios preparatorios para las escuelas prácticas y servicios de iluminación							5
	1.º teniente.	» Rogelio Rovira Rovira	10 y 11		Idem de Illetas								1
	Otro	» Agustín Schar Távira	10 y 11										4
	Otro	» José Font Llopis	10 y 11				12	idem.	1905	31	idem.	1905	1
	Otro	» Manuel Martínez Guillén	10 y 11										2
	Otro	» Felipe Nadal Guasp	10 y 11										1
	Otro	» Jaime Font Salvá	10 y 11										1
Com. ^a Art. ^a de Menorca	T. coronel	» Arturo Camilleri Villarroya	10	Mahón	San Felipe	Artillado de la batería del Príncipe	4	idem.	1905	14	idem.	1905	10
Idem	Capitán	» Manuel Martínez Soliva	10	Idem	Idem	Idem	4	idem.	1905	14	idem.	1905	10
Idem	1.º teniente.	» José Nestosa Garibay	10	Idem	Idem	Idem	4	idem.	1905	14	idem.	1905	10
Idem	Capitán	» Juan Ortiz Egea	10	Idem	Fort. ^a Isabel II.	Instalación del alumbrado eléctrico en las fortificaciones	3	idem.	1905	14	idem.	1905	10
Idem	Otro	» Julio Maldonado Ardila	10	F. ^a Isabel II.	Idem	Transporte e instalación del unicionamiento interior de la batería del Clot	1.º	idem.	1905	14	idem.	1905	12
Idem	1.º teniente.	» Antonio Ruiz de Castroviejo	10	Idem	Idem		1.º	idem.	1905	14	idem.	1905	12
Idem	Ob. ^o ajustad.	Luis Gassol Aragonés	16	Idem	Idem		1.º	idem.	1905	14	idem.	1905	12
Idem	1.º teniente.	D. José Llanas Quintilla	10	Mahón	Idem	Trabajos de estudio telemétrico	3	idem.	1905	14	idem.	1905	3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que se han comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Parq. Art.ª Com.ª Menorca..	Coronel.....	D. Leopoldo Garrido Badino ..	10 y 11	Mahón	Fornells	Acompañando al general jefe del Estado Mayor Central del Ejército.....	1.º	julio..	1905	2	julio..	1905	2	
Idem.....	T. coronel ..	» Ramón Rexach Medina....	10	Idem.....	Fort.ª Isabel II.	Trabajos de telemetría.....	1.º	ídem .	1905	»	»	»	3	Continúa.
Idem.....	Comandante	» Francisco de la Paz y Gandolfo	10	Idem.....	Idem	Idem.....	1.º	ídem .	1905	»	»	»	3	Idem.
Idem.....	Capitán.....	» José Mascareñas García....	10	Idem.....	Idem	Instalación de alumbrado ...	1.º	ídem .	1905	»	»	»	10	Idem.
Idem.....	Comandante	» José Olagüe Llatas.....	10	Idem.....	Idem	Idem del material de municionamiento de la batería del Clot.....	1.º	ídem .	1905	»	»	»	12	Idem.
Idem.....	M.ª fábrica..	» Ramiro Fernández González	10	Idem.....	Idem	Idem.....	1.º	ídem .	1905	»	»	»	12	Idem.
Com.ª Ing. de Mallorca.....	Coronel.....	» Ramón Taix y Fábregas....	10 y 11	Palma.....	Pollensa y Alcudia.....	Concurrir con el Estado Mayor Central, al estudio de las defensas de los puertos y bahías de dichas poblaciones.....	30	junio.	1905	1.º	julio..	1905	1	
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Posición de Enderrocat.....	Visitar las obras del cambio de armamento en curso de ejecución en el fuerte de costa de aquel nombre ...	29	julio..	1905	29	ídem .	1905	1	
Com.ª Ing. de Mallorca.....	T. coronel ..	D. José Fernández y Menéndez Valdés.....	10 y 11	Idem.....	Mahón	Asistir al curso de la Escuela de tiro de costa, verificado en aquella plaza.....	18	ídem .	1905	»	»	»	19	Continúa.
Idem.....	Capitán.....	» Florencio Subías.....	10 y 11	Idem.....	Idem	Idem.....	18	ídem .	1905	»	»	»	19	Idem.
Idem íd. de Menorca.....	Coronel.....	» Rafael de Aguilar y de Castañeda, Marqués de Villamarin.....	10 y 11	Mahón	Fornells	Anxiliar á la Comisión de defensas.....	1.º	ídem .	1905	2	julio..	1905	2	
Admón. Mil.—Sub.ª Menorca	C.ª guerra 2.ª	» Jaime Garau Montaner....	10 y 11	Palma.....	Ibiza	Asistir á la subasta para contratar el suministro de utensilio en dicha isla....	16	ídem .	1905	20	ídem .	1905	5	
Idem.....	Oficial 3.ª	» José Bonet de los Herreros.	10 y 11	Idem.....	Idem	Idem.....	16	ídem .	1905	20	ídem .	1905	5	
Idem.....	C.ª guerra 2.ª	» Tomás Ruiz Pérez.....	10 y 11	Idem.....	Inca.....	Passar la revista de comisario al reg. Inf.ª de Inca	3	ídem .	1905	3	ídem .	1905	1	
»	»	El mismo	10 y 11	Idem.....	Cabo Enderrocat	Intervenir pagos de las obras de la batería de Enderrocat.	»	»	»	»	»	»	2	Se ha trasladado á dicho punto dos días distintos sin pernoctar.
Admón. Mil.—Sub.ª Menorca	C.ª guerra 2.ª	D. José R. Fábregues y Flaquer	10 y 11	Mahón	Ciudadela	Idem el depósito afecto al parque administrativo de suministros de Mahón ...	26	julio..	1905	28	julio..	1905	3	
Sanidad Militar.....	Médico 1.º..	» José Ramón Coll.....	10 y 11	Palma.....	Felanitx.....	Practicar un reconocimiento facultativo.....	11	ídem .	1905	11	ídem .	1905	1	
Idem.....	Otro 2.º....	» Antonio Carreto Navarro...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	ídem .	1905	11	ídem .	1905	1	

Madrid 7 de septiembre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, conferidas en los meses de junio y julio últimos al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Ramón Oyaga Velaz** y concluye con **don Arturo Salas Pensi**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército,
Señor Ordenador de pagos de Guerra,

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE JUNIO														
Reg. Inf. ^a Lealtad.....	1.er teniente.	D. Ramón Oyaga Velaz.....	10 y 11	Tudela.....	Varios puntos de la provincia Navarra.....	Alumnos de la Escuela Superior de Guerra en la comisión del mapa militar.....	>	>	>	>	>	>	30	Continúa.
Idem id. Gerona.....	Otro.....	> Acacio Moscoso del Prado...	10 y 11				>	>	>	>	>	>	30	Idem.
Zona de Pamplona, 35.....	Otro.....	> Basilio Pérez Izquierdo.....	24	Pamplona...	Tafalla.....	Conducir caudales.....	26	idem.	1905	28	junio.	1905	3	
MES DE JULIO														
Reg. Inf. ^a Andalucía.....	Otro.....	D. Adolfo Machinandarena Ber-ga.....	10 y 11	Idem.....	Varios puntos de Navarra.....	Alumnos de la Escuela Superior de Guerra en la comisión del plano de la frontera Hispano-francesa.....	1.º	julio..	1905	>	>	>	31	Continúa.
Idem id. Burgos.....	Otro.....	> Eduardo Baselga Recarte...	10 y 11	Idem.....			1.º	idem.	1905	>	>	>	31	Idem.
Idem id. Infante.....	Médico 1.º..	> Joaquín de Benito Azorín...	10 y 11	Zaragoza...	Jaca.....	Reconocer un jefe.....	14	idem.	1905	18	julio..	1905	5	
Idem.....	1.er teniente.	> Miguel Omea González.....	10 y 11	Idem.....	Fitero.....	Comandante militar para la temporada de baños.....	2	idem.	1905	>	>	>	30	Continúa.
Reg. Inf. ^a Aragón.....	Otro.....	> Eduardo Losada Ortega....	24	Idem.....	Jaca.....	Conducir consignación.....	2	idem.	1905	5	julio..	1905	4	
Zona reclut. ^o de Huesca.....	Otro 2.º.....	> Manuel Jiménez Guillén....	24	Huesca.....	Barbastro.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1905	5	idem.	1905	4	
Idem id. de Pamplona.....	1.er teniente.	> Basilio Pérez Izquierdo.....	24	Pamplona...	Tafalla.....	Idem.....	27	idem.	1905	30	idem.	1905	4	
Com. ^a Art. ^a de Pamplona.....	Otro.....	> Babil Astrain Sarriales.....	10 y 11	Idem.....	Mañón.....	Al concurso de tiro.....	10	idem.	1905	>	>	>	22	Continúa.
7.º reg. Montado de Art. ^a	Comandante.	> Patricio Navarrete Louzas..	10 y 11	Zaragoza...	Mañón.....	Reconocer campo de tiro....	26	idem.	1905	31	julio..	1905	6	
Idem.....	Capitán.....	> Antonio Muñoz Calchínary..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1905	31	idem.	1905	6	
Idem.....	1.er teniente.	> Guillermo Adán Cañizal....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1905	31	idem.	1905	6	
Idem.....	Otro.....	> Tiburcio Domingo Zapata....	10 y 11	Idem.....	Mañón.....	Al concurso de tiro.....	8	idem.	1905	>	>	>	24	Continúa.
13.º reg. Montado de Art. ^a	Otro.....	> José Español Villasante....	10 y 11	Logroño...	Idem.....	Idem.....	11	idem.	1905	>	>	>	21	Idem.
Idem.....	Comandante.	> Urbano Lizana Gobantes....	10 y 11	Idem.....			3	idem.	1905	10	julio..	1905	8	
Idem.....	Otro.....	> Vicente de Santiago y Benito	10 y 11	Idem.....	(Los Arcos, Este- lla y Mañavia.)	Reconocer terreno para cam- po de tiro.....	3	idem.	1905	10	idem.	1905	8	
Idem.....	Capitán.....	> Francisco Covián Montoto...	10 y 11	Idem.....			3	idem.	1905	10	idem.	1905	8	
Idem.....	Otro.....	> Fernando Ruiz Feduchi.....	10 y 11	Idem.....			3	idem.	1905	10	idem.	1905	8	
Idem.....	T. Coronel..	> Agustín Lucio Huerta.....	10 y 11	Idem.....			15	idem.	1905	19	idem.	1905	5	
Idem.....	Comandante.	> Urbano Lizana Gobantes....	10 y 11	Idem.....	Lazagurria, To- rres y Viana...	Idem.....	15	idem.	1905	19	idem.	1905	5	
Idem.....	Otro.....	> Vicente de Santiago Benito..	10 y 11	Idem.....			15	idem.	1905	19	idem.	1905	5	
Idem.....	Capitán.....	> Fernando Ruiz Feduchi.....	10 y 11	Idem.....			15	idem.	1905	19	idem.	1905	5	
Idem.....	Comandante.	> Urbano Lizana Gobantes....	10 y 11	Idem.....			24	idem.	1905	31	idem.	1905	8	
Idem.....	Capitán.....	> Francisco Covián Montoto...	10 y 11	Idem.....			24	idem.	1905	31	idem.	1905	8	
Idem.....	1.er teniente.	> Francisco Español Villasante	10 y 11	Idem.....			24	idem.	1905	31	idem.	1905	8	
Reg. Pontoneros.....	Capitán.....	> César Tiestos Clemente....	10 y 11	Zaragoza...	Varios de la re- gión.....	Formar parte junta estudios para próximas maniobras..	13	idem.	1905	30	idem.	1905	18	
Com. ^a Ingenieros Pamplona.	T. coronel..	> Antonio Los Arcos Miranda..	10 y 11	Pamplona...	Logroño.....	Reconocer las obras.....	19	idem.	1905	21	idem.	1905	8	
Idem id. Jaca.....	Capitán.....	> Ricardo Salas y Cadena.....	10 y 11	Jaca.....	Monzón.....	Idem el castillo y monte sobre que se asienta.....	17	idem.	1905	24	idem.	1905	8	
Idem.....	M.º obras.	> Victoriano Berrio y Luna....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1905	24	idem.	1905	8	
Com. ^a G. ^a Civil Zaragoza...	1.er teniente.	> Antonio Ventos Palacios....	10	La Almunia.	Zaragoza...	Jefe y secretario de un expe- diente.....	10	idem.	1905	16	idem.	1905	7	
Idem.....	Guardia 2.º.	José Inoges Bernal.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1905	16	idem.	1905	7	
Idem id. Huesca.....	Capitán.....	D. Mauricio Hernández Montero	10 y 11	Barbastro..	Huesca.....	2.º jefe accidental de la Com. ^a	1.º	mayo.	1905	>	>	>	31	Continúa.
Sanidad Militar.....	Sub. med. 2.ª	> José Moriones López.....	10 y 11	Zaragoza...	Fraga.....	Reconocer dos reclutas.....	1.º	julio..	1905	4	julio..	1905	4	
Idem.....	Méd. mayor.	> Isidro García Julián.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1905	4	idem.	1905	4	
Idem.....	Otro 1.º.....	> Pío Brezosa Tablares.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1905	4	idem.	1905	4	
Idem.....	Otro mayor.	> José Lorente Gallego.....	10 y 11	Idem.....	Jaca.....	Idem a un jefe.....	15	idem.	1905	18	idem..	1905	4	
Admón. Militar.....	Comisario 2.ª	> Miguel Sánchez Consador..	10 y 11	Jaca.....	Huesca.....	Passar la revista.....	1.º	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
Cab. ^a , Secret. ^o causas perma- nente.....	Capitán.....	> Arturo Salas Pensí.....	10 y 11	Zaragoza...	Jaca.....	Fiscal de un consejo guerra..	3	idem.	1905	5	idem.	1905	3	

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los capitanes de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Francisco Ternero Rivera** y termina con **D. Pablo Padilla y Trillo**; el cual abono, que se deberá contar á partir de 1.º del actual, se sujetará á las prevenciones de la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Jefe del Estado Mayor Central de Ejército y Director de la Academia de Ingenieros.

Relación que se cita

NOMBRES	Destino ó situación
D. Francisco Ternero y Rivera . . .	Supernumerario sin sueldo.
> Francisco de Lara y Alonso	Ayud. ^{te} del teniente general D. Juan Salcedo.
> Narciso González y Martínez	Estado Mayor Central.
> Félix Aguilar y Cuadrado	Sup.º sin sueldo 1.º Cuerpo.
> Tomás Guillén y Mondria	Reg. de Pontoneros.
> Juan Gálvez y Delgado	Bón. de Ferrocarriles.
> Juan Carrera y Gránados	Academia del Cuerpo.
> Victoriano García San Miguel y Tamargo	Excedente 7.º Cuerpo.
> Vicente Martí y Guberna	4.º reg. mixto.
> Rafael Llorente y Melgar	7.º idem.
> Pablo Padilla y Trillo	1.º idem.

Madrid 9 de septiembre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los 10 años de efectividad en su empleo, á los primeros tenientes de la Guardia Civil **D. Francisco González Larrinaga** y **D. Carlos Tariq González**, con destino respectivamente en las Comandancias de Santander y Cáceres; el cual abono, que empezará á contarse á partir de 1.º de agosto próximo pasado, deberá sujetarse á las prevenciones dictadas por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Director general de la Guardia Civil y Generales del primero y sexto Cuerpos de ejército.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

GASTOS DE ESCRITORIO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de consulta elevada á este Ministerio por el General del primer Cuerpo de ejército, respecto á la interpretación que, en lo que se refiere al arma de Caballería, debe darse á lo dispuesto en el art. 111 de la real orden circular de 17 de noviembre último (C. L. núm. 206), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que los gastos de escritorio que ocasione la liquidación de los disueltos cuerpos de Ultramar á los activos á que se hallan afectos, según el estado núm. 16 que acompaña la referida real orden, sean satisfechos á

prorrateso con cargo á los fondos de material de los á que pertenecieron los escuadrones que formaban parte de los regimientos que se liquidan, sin perjuicio de lo que en su día pueda resolverse respecto á esta clase de obligaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor . . .

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Excmo. Sr.: A propuesta del Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de primer teniente de dicha arma, al segundo teniente alumno de la referida Academia **D. Manuel Medrano Padilla**, que ha terminado con aprovechamiento los estudios de la carrera, y que disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 12 de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: A propuesta del Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente alumno, á los seis alumnos de la misma que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Manuel Martín González** y **de la Fuente** y termina con **D. Calixto Serichol Ibáñez**, los cuales han terminado con aprovechamiento el tercer año de estudios de la carrera y disfrutarán en su empleo la antigüedad de 10 de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES
Alumno	D. Manuel Martín González y de la Fuente.
Idem	> Carlos Díaz Varela y Ceano-Vivás.
Idem	> Luis de Miguel y Maldonado.
Idem	> José Brandaris y de la Cuesta.
Idem	> Agustín Hernández y Francés.
Idem	> Calixto Serichol é Ibáñez.

Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria, á los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Justo López Lobo y termina con D. Miguel Bosch Puigmartí, por ser los más antiguos en la escala de su clase y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán la efectividad que en dicha relación se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Capitán general de Canarias.

Relación que se cita

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 2.º	Ministerio de la Guerra	D. Justo López Lobo	Oficial 1.º	31	agosto	1905
Otro 3.º	Subinspección de Las Palmas	» José Morales Mesa	Idem 2.º	31	idem	1905
Escribiente 1.ª	Estado mayor 4.º Cuerpo de ejército	» Pedro Segura Vilalta	Idem 3.º	16	idem	1905
Otro 2.ª	Subinspección de las tropas 4.ª región	» Ramón López Otero	Escribiente 1.ª	16	idem	1905
Otro	Idem	» Miguel Bosch Puigmartí	Idem	16	idem	1905

Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 9 del corriente mes, por el que se comprueba que el primer teniente de la Guardia Civil, de reemplazo por enfermo en esa región, D. José Gil de León y Díaz, ha conseguido el restablecimiento de su salud, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado oficial sea colocado en activo cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 30 de agosto último, promovida por el escribiente de segunda clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en ese Centro, D. Miguel Pardo Roa, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermo para El Barco (Orense), el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta lo expuesto en el certificado de reconocimiento facultativo que á dicha instancia acompaña, se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita, con arreglo á la real orden de 5 de junio próximo pasado (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército y Capitán general de Galicia.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Clodoaldo Serna Puerto, soldado del regimiento Infantería de España núm. 46, en solicitud de que le sean devueltas

las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete, según carta de pago expedida en 20 de febrero último, para redimir el servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la Zona de Albacete, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que no fué admitida la carta de pago por haberse hecho el depósito fuera del plazo legal, según lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

**SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS**

LICENCIAS

En vista del escrito de V. S. de 7 del actual y del que en copia acompaña, del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Señor Ministro se ha concedido al alumno de la misma D. Carlos Díaz Varela, un mes de licencia por enfermo para Trubia (Oviedo).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excemos. Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército.